

## **NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRUEBA DE MADUREZ PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

Según comunicación de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, para el curso 2025/26:

- El acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores se realizará según los términos del artículo 7 de la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las Enseñanzas Artísticas Superiores (LEA).
- La Prueba de madurez para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores no se ha convocado para el curso 2025/2026 a causa de la citada Ley.
- Aquellos interesados que no estén en posesión de alguno de los requisitos académicos previstos en el artículo 7 de la LEA y quieran acceder a estas enseñanzas, pueden presentarse a las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid o a la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.